



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19243

02/11/2017

53549

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación a la pregunta de referencia, sobre la situación-justificación de los Fondos AEPSA en el Ayuntamiento de Albuquerque, se informa lo siguiente:

- Año 2010:

Programa de Garantía de Rentas:

Cantidad otorgada: 162.100,00 €

Proyecto: “Ejecución de dos calles en Albuquerque”

Situación: Se justificó documentalmente la cantidad de 160.926,53 euros, realizándose procedimiento de reintegro por cantidad de 1.173,47 euros más intereses de demora. Dicho procedimiento pasó a vía de apremio, habiéndose liquidado la totalidad de la deuda en junio de 2017.

Programa de Empleo Estable:

Cantidad otorgada: 100.000,00 euros

Proyecto: “Gestión y revalorización de residuos en Albuquerque”

Situación: Justificado documentalmente y comprobada la ejecución del proyecto.

- Año 2011

Programa de Garantía de Rentas. No se concede la subvención solicitada de 173.100,00 euros, archivándose el expediente por no acreditar estar al corriente con la Seguridad Social.



- Año 2012

Programa de Garantía de Rentas. No se concede la subvención solicitada de 173.100,00 euros, denegándose el expediente por no acreditar estar al corriente con la Seguridad Social.

Se desestima recurso de alzada y contencioso-administrativo.

- Año 2013

Programa de Garantía de Rentas:

Cantidad otorgada: 173.100,00 euros

Proyecto: “Mejora y adecuación del cementerio municipal”

Situación: Justificado

Programa de Empleo Estable:

Cantidad otorgada: 120.000,00 euros.

Proyecto: “Nave industrial para transformación de pizarra”

Situación: Con fecha 15/01/2015 se realiza la visita de verificación de realización de la obra, comprobándose que no se ha realizado. Se inicia procedimiento de reintegro por la cantidad de 120.000 euros más 7.707,53 de interés de demora. No liquidándose la cantidad en periodo voluntario, dicho procedimiento pasa a vía de apremio.

Con fecha 19/04/2017 y a fin de poder percibir la subvención correspondiente al año 2016, el Ayuntamiento obtuvo de la Agencia Tributaria el aplazamiento fraccionamiento de la deuda.

Hasta el día de la fecha ha habido seis vencimientos (22/05/17, 20/06/17, 20/07/17, 21/08/17, 20/09/17 y 20/10/17) por la cantidad de 11.609,77 euros cada uno, sin que aún se tenga, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, constancia positiva o negativa del abono.

- Año 2014

Programa de Garantía de Rentas:

Cantidad otorgada: 173.100,00 euros.

Proyecto: “Vestuarios pista de atletismo y reformas vestuario en piscina municipal”





Situación: Se envió por parte del ayuntamiento documentación justificativa del final de la obra y del gasto por cantidad de 172.827,21 euros, reintegrándose al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 272,79 euros de subvención sobrante. No obstante, con fecha 13 de marzo de 2017, tras denuncia recibida, se realiza visita de verificación de la ejecución de las obras, informándose por el arquitecto actuante de la visita, que una vez revisada la medición sólo se ha realizado una parte del proyecto, valorándose la mano de obra ejecutada en 32.904,00 euros.

Por tanto, con fecha 30 de agosto de 2017, se inicia procedimiento de reintegro por cantidad de 140.196,00 euros más 14.271,66 euros de interés de demora.

Con fecha 25/08/2017, tras solicitud en periodo voluntario por parte del Ayuntamiento, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal concede aplazamiento/ fraccionamiento de la deuda.

Al día de la fecha, no se han producido los ingresos correspondientes al primer vencimiento (05/10/2017, por cantidad de 13.002,44 euros), ni del segundo (05/11/2017 por cantidad de 13.035,24 euros). Con fecha 2 del pasado mes de noviembre se ha emitido certificación de descubierto.

Programa de Empleo Estable:

Cantidad otorgada: 103.165,00 euros.

Proyecto: “Instalación de almacén de residuos de la construcción inertes”.

Situación: Justificado documentalmente y comprobada la ejecución del proyecto.

- Año 2015

Programa de Garantía de Rentas:

Cantidad otorgada: 173.100,00 euros.

Proyecto: “Mejora y acondicionamiento del antiguo colegio Pedro Márquez para dependencias de asociaciones municipales”.

Situación: Justificado documentalmente de forma parcial. Falta alguna documentación por presentar, que se ha requerido, pero en principio se observan diferencias entre lo que se atribuyen de gastos en Seguridad Social y lo que efectivamente han realizado según documentación presentada, que salvo justificación, podría ser causa para iniciar un procedimiento de reintegro de unos 45.000,00 euros.

- Año 2016

Programa de Garantía de Rentas:



Cantidad otorgada: 173.100,00 euros.

Proyecto: “Reforma y acondicionamiento de la plaza Juan de Dios González”.

Situación: Presentada, con fecha 27/10/2017, documentación justificativa; a falta de comprobación por parte del organismo.

Madrid, 10 de enero de 2018